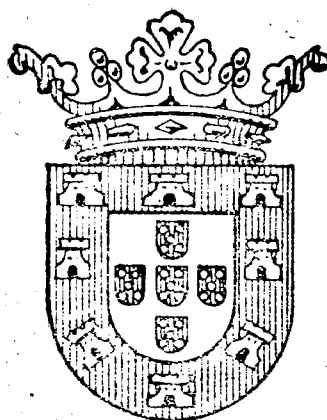


Intendente

AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año VI.

Núm. 269

IMPRESA
CLÁSICA
CEUTA

BOLETIN OFICIAL DE CEUTA



JUEVES 10 DE SEPTIEMBRE DE 1931

SE PUBLICA LOS JUEVES

477

PALACIO MUNICIPAL

HORAS DE AUDIENCIA DEL SR. ALCALDE TODOS LOS DIAS LABORABLES: De 11 a 12.

HORAS DE OFICINA:

En todos los Negociados: De 9 a 14.

478

FARMACIA MUNICIPAL

HORAS PARA EL DESPACHO DE RECETAS:

Todos los días, incluso los festivos, de diez a veintidós

LABORATORIO MUNICIPAL

Todos los días laborables de diez a trece.

480

Ayuntamiento de Ceuta

AVISO

Por el presente se hace saber a todos los comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra el Ayuntamiento cada jueves, se admitirán hasta las doce horas del martes anterior al indicado día, en la Oficina de Intervención.

1550

Cantina Escolar de Ceuta

ADMINISTRACION

Mes de Agosto de 1931.

Raciones de desayunos facilitados 4.748

Raciones de comidas facilitadas 6.316

Ceuta 31 de Agosto de 1931.

El Administrador,

Rafael Orozco

1561

REQUISITORIA

Don José Soler Pérez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de este Partido.

Por el presente y como comprendido en el número segundo, artículo seiscientos diez y ocho del Código de Procedimiento Criminal vigente en esta Zona de Protectorado, se cita, llama y emplaza al procesado Pascual Mayor Yergas, vecino que fué de esta ciudad, hijo de.....y.....natural de....de.....años de edad, estado.....y profesión carpintero y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de la presente comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión y responder a los cargos que le resultan el sumario número 65 del año 1931 que contra el mismo instruyo por el delito de estafa, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del término fijado será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y policía procedan a la busca y captura del referido procesado y caso de habido lo trasladen a la cárcel de esta capital dándome cuenta de haberlo verificado.

Dado en Tetuán a veintiocho de Agosto de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario Judicial,
Jaime Fernández

José Soler

1552

REQUISITORIA

Don José Soler Pérez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de este Partido.

Por la presente y como comprendido en el número segundo, artículo seiscientos diez y ocho del Código de Procedimiento Criminal vigente en esta Zona de Protectorado, se cita, llama y emplaza al procesado Emilio Carmona Moreno vecino que fué de esta ciudad hijo de Antonio y de Carlota, natural de Málaga, de 30 años de edad, estado soltero y profesión zapatero y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de la presente comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión y responder a los cargos que le resultan el sumario número 254 del año 1931 que contra el mismo instruyo por el delito de tentativa de hurto, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del término fijado será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y policía procedan a la busca y captura del referido procesado y caso de habido lo trasladen a la cárcel de esta capital dándome cuenta de haberlo verificado.

Dado en Tetuán a veintinueve de Agosto de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario judicial,
Jaime Fernández

José Soler

1558

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

(Apellidos, nombre y apodos del procesado)

Benitez Borrego Cristóbal, natural de se ignora de estado soltero, profesión carnicero, de 40 años, domiciliado últimamente en Ceuta procesado por estafa en causa 202 de 1930, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1558

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

(Apellidos, nombre y apodos del procesado)

Carrasco Guerrero Virtudes, natural de Benalauria,

de estado soltero, profesión su ser, de 23 años, domiciliado últimamente en Ceuta, procesado por estafa en causa 202 de 1930, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1554

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

(Apellidos, nombre y apodos del procesado)

García Soler José, domiciliado últimamente en Ceuta: calle Riego, 1, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado Instrucción de Ceuta, para declarar en causa instruida por estafa con el número 93 de 1930.

1556

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a los ex-legionarios José Caron Mancilla y Angel Arriola Granados, reclusos que fueron de la Fortaleza Militar del Hacho de esta Plaza, comparecerán ante este Juzgado Municipal sito en calle Bocarro 2 el día 26 del actual a celebrar el juicio número 787 del año actual a instancia del primero contra el segundo, apercibiéndole que de hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a primero de Septiembre de mil novecientos treinta y uno.

El Juez Municipal,
José Jiménez.

1556

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

(Apellidos, nombre y apodos del citado)

Poveda Navas Gregorio, de 25 años soltero, hijo de Gregorio y Dolores, natural de Algeciras, domiciliado en esta ciudad, Plaza Africa, Túnel del Agujero, comparecerá en término de cinco días ante este Juzgado sito calle Canalejas número 10 para recibirle declaración ofreciéndole las acciones del artículo 109 de Ley E. Criminal en causa por hurto de 19'60 pesetas, instruida por este Juzgado con el número 201 de 1930.

apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiese lugar.

Ceuta 2 Septiembre 1931.

El Secretario,
José Lopez,

1557

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

Don Antonio M.^a Vacas Barbudo, Juez de Instrucción de este Partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña y caso de ser habido sea puesto a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Ceuta a primero de Setiembre de mil novecientos treinta y uno.

El Juez,
Antonio M.^a Vacas

El Secretario,
José López

PRENDAS SUSTRIDAS

Dos camisas de caballero y un paño de mesa que le fueron sustraídas en unión de otras prendas a José Peña Carrasco hace próximamente dos meses en su domicilio de Jadú; pues así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 210 de 1931 por hurto.

1558

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

DON ANTONIO MARIA VACAS Y BARBUDO, Juez de Primera Instancia de Ceuta.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña y caso de ser habido sea puesto a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Ceuta a veintiuno de Agosto de mil novecientos treinta y uno.

El Juez,
Antonio M.^a Vacas

El Secretario,
José López

ALHAJAS SUSTRIDAS

Una cajita de nogal oscura conteniendo un alfiler de oro con piedras amarillas, un par de pendientes de oro con piedras amarillas (antiguos), un par de pendientes de oro (mas pequeño) un par de pendiente de platino y brillantes; medio aderezo de oro, de pensamiento; un par de pendientes de oro con dientes; otro par de pendientes de oro con ramitos; un par de pendientes de oro con piedras en negro; dos pulseras de plata, cuatro anillos, uno con dos brillantes; un libro de misa con pasta de nácar con iniciales A. R. enlazadas y grabadas en metal, otro libro de misa con pastas negras, un rosario de oro con cuentas de coral, dos collares ordinarios, un estuche con varios objetos de poco valor, media docena de cucharillas de plata, una cadenita de oro y una cruz de oro, un camafeo, varios retratos de familia y otros objetos sin valor; que le fueron sustraídos a Antonio Rivas Cortés, la noche del catorce de Agosto actual, del automóvil número 918 que tomó en el muelle de la Puntilla para dirigirse a su domicilio procediéndose a la detención del autor del hecho; pues así lo tengo acordado en el sumario número 225 de 1931 sobre hurto.

1559

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

DON ANTONIO MARIA VACAS BARBUDO, Juez de Instrucción de Ceuta.

Por el presente se llama por tercera y última vez, por no haberse presentado ningún pariente, a los que se crean con algún derecho a la herencia de Julián Gómez Medina para que en el término de dos meses que empezarán a contarse desde el siguiente al de la inserción de este edicto en los Boletines Oficiales de esta ciudad y de la Cádiz y en la "Gaceta de Madrid" comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado con apercibimiento que de no verificarlo en el indicado término se tendrá por vacante dicha herencia por haberse acordado así en autos sobre prevención de abintestato por fallecimiento del Julián Gómez Medina, natural de Jaen e hijo de Miguel y de Teresa.

Ceuta 31 de Agosto de 1931.

El Juez,
Antonio M.^a Vacas

El Secretario,
José López.

1560

REQUISITORIA

Don José Soler Pérez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de este Partido.

Por la presente y como comprendio en el número segundo, artículo seiscientos diez y ocho del Código de Procedimiento Criminal rigente en esta Zona de Protectorado, se cita llama y emplaza a José Romero Moral vecino que fué de Sevilla, hijo de Juan y de Josefa, natural de Sevilla, de 42 años de edad, estado soltero y profesión zapatero y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de la presente comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión y responder a los cargos que le resultan el sumario número 535 del año 1930 que contra el mismo instruyo por el delito de desobediencia, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del término fijado será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y policía procedan a la busca y captura del referido procesado y caso de habido lo trasladen a la cárcel de esta capital dándome cuenta de haberlo verificado.

Dado en Tetuán a dos de Septiembre de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario Judicial,
Jaime Fernández

José Soler

1561

REQUISITORIA

Don José Soler Pérez Juez de Primera Instancia e Instrucción de este Partido.

Por la presente y como comprendido en el número segundo, artículo seiscientos diez y ocho del Código de Procedimiento Criminal vigente en esta Zona de Protectorado, se cita, llama y emplaza a Antonio Esquiverra Buitrago vecino que fué de hijo de y de natural de de años de edad, estado y profesión fotógrafo y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de la presente comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión y responder a los cargos que le resultan el sumario número 323 del año 1931 que contra el mismo instruyo por delito de bajo, apercibimiento que de no verificarlo dentro del término fijado será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y policía procedan a la busca y captura del referido procesado y caso de ser habido lo trasladen a la cárcel de esta capital dándome cuenta de haberlo verificado.

Dado en Tetuan a dos de Septiembre de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario judicial,

Jaime Fernández

José Lopez.

1562

Parque de Intendencia de Ceuta

Este establecimiento necesita adquirir los artículos de consumo que se indican en el anuncio colocado en la tablilla designada al efecto en este Parque mediante concurso que se verificará el veintidos del actual a las doce horas.

Las horas de Caja para hacer el depósito del 5 por ciento serán de las 11 a las 13 desde la publicación de este anuncio hasta las doce horas del día anterior al del concurso, en días laborables.

Ceuta 6 de Septiembre de 1931.

El Tte. Coronel Director,

Federico Martín

1563

Ayuntamiento de Ceuta

AVISO

En la dependencia de este Ayuntamiento, se encuentran depositados, un saco con habichuelas, una bicicleta y una cabra, que se han encontrado abandonados, en la vía pública, en la cual se entregarán a quien acrediten ser sus legítimos dueños.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta 7 de Septiembre de 1931.

El Secretario

Alfredo Meca

1564

VICARIO GENERAL DE CEUTA

EDICTO

Por el presente y en virtud de proveído del muy ilustre señor Vicario General accidental, se cita, llama y emplaza a don Alejandro Blanco Escañuela, cuyo paradero se ignora, para que en el término improrrogable de veinte días, contados desde el de su publicación en éste *Boletín Oficial*, comparezca en ésta Vicaría ante el infrascrito Notario a conceder o negar a su hija Encarnación Blanco Fuentes el consentimiento necesario para contraer matrimonio canónico con don Serafin

Gallego González, apercibiéndole que de no comparecer, se dará al expediente el curso que corresponda.
Ceuta 7 de Septiembre de 1931.

Lic. Rafael Navarro.
Notario Accidental.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

(Apellidos, nombre y apodos del procesado)

García Soler José, domiciliado últimamente en Ceuta comparecerá en término de diez días ante este Juzgado Instrucción de Ceuta para declarar en causa por estafa con el número 93 de 1930 bajo apercibimiento de que le parará el perjuicio a que haya lugar.

Boletín Oficial de Ceuta

TARIFA PROVISIONAL

Anuncios no oficiales, cincuenta céntimos de peseta por línea e inserción.

SUSCRIPCION

Un mes: Dos pesetas.